



**CONVOCATORIA
XIV ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**

La Junta Directiva del Fondo de Empleados Médicos de Colombia PROMEDICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias:

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con el estatuto del Fondo Artículo 55, corresponde a la Junta Directiva de PROMEDICO convocar a la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados, con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a su realización, determinando en la citación la fecha, hora, lugar y orden del día.
2. Que en cumplimiento de lo enunciado en el artículo 53 del estatuto vigente de PROMEDICO, son funciones de la Asamblea General:
 - a) Determinar las directrices generales de PROMEDICO.
 - b) Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia.
 - c) Considerar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
 - d) Fijar las directrices a la junta directiva para que al cierre fiscal y de acuerdo con las condiciones del Fondo y al análisis del entorno, proceda a distribuir los excedentes, fijar los montos de los aportes, ahorros permanentes, cuotas mensuales de los amparos mutualistas y su cobertura, así como establecer aportes extraordinarios. Dicho cumplimiento será verificado y ratificado por la asamblea general de delegados.
 - e) Elegir o declarar electos a los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y al Revisor Fiscal fijándole a éste último su remuneración.
 - f) Reformar el Estatuto.
 - g) Decidir la fusión, incorporación, transformación, escisión, disolución, y liquidación de PROMEDICO.
 - h) Aprobar los programas en que se destinarán los recursos del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario.
 - i) Adoptar y reformar el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Código de Conducta Ética.
 - j) Aprobar el proyecto de retribución de los miembros de los órganos administrativos del Fondo.
 - k) Las demás que le señalen las disposiciones legales y el Estatuto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR a los delegados principales elegidos para el periodo 2023 - 2026 a la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día 16 de marzo de 2024 a las 08:00 a.m. en la modalidad mixta (presencial (presencial y virtual), a la cual asistirán de manera presencial en el Distrito Especial de Santiago de Cali, Avenida 6 A Norte No. 22 N – 54 Edificio PROMEDICO y a través del link <https://us02web.zoom.us/j/9706962373?pwd=WFBLT2JFdRmZkbFpIR0J4NVdmZz09&omn=84755417558>, con interacción y comunicación simultánea en ambas modalidades.



**CONVOCATORIA
XIV ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**

La reunión de la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados se realizará en forma mixta en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

ARTÍCULO 2. FECHA DE CONVOCATORIA. Establecer como fecha de convocatoria el día 26 de febrero de 2024, de conformidad con la antelación mínima prevista en el artículo 55 del estatuto. En virtud de lo anteriormente señalado, la habilidad se establece con el pago del aviso de cobro del mes de enero de 2024.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA. La XIV Asamblea Ordinaria de Delegados se convoca atendiendo el siguiente orden del día:

1. Saludo y palabras de instalación por parte del Presidente de la Junta Directiva.
2. Himnos.
3. Verificación del quorum
4. Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
5. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados.
6. Lectura y aprobación del orden del día.
7. Aprobación del reglamento de la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados. (Anexo 1)
8. Lectura del informe y certificación de la Comisión de redacción y aprobación del acta de la XIII Asamblea General Ordinaria del 25 de Marzo de 2023.
9. Presentación del Informe de Gestión de PROMEDICO 2023.
10. Presentación del Informe del Comité de Control Social 2023.
11. Presentación del Informe del Comité de Apelaciones 2023.
12. Presentación del Informe de la Revisoría Fiscal 2023.
13. Estudio y aprobación de los estados financieros 2023 a corte del 31 de diciembre de 2023. (Anexo 2)
14. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes. (Anexo 3)
15. Aprobación monto de aportes sociales y ahorro permanente. (Anexo 4)
16. Definición de criterios de evaluación de Revisoría Fiscal. (Anexo 5).
17. Aprobación de la evaluación del Revisor Fiscal periodo 2023 – 2024 (Anexo 6)
18. Elección de Revisoría Fiscal y aprobación de la remuneración mensual. Periodo 2024-2025.
19. Propositiones y varios.
20. Clausura.

ARTÍCULO 4. HABILIDAD. De conformidad con lo establecido en el estatuto y en esta convocatoria, para poder asistir y participar en la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados, estos deberán encontrarse hábiles al 26 de febrero de 2024, es decir que el asociado deberá estar al día a esa fecha con sus obligaciones estatutarias, reglamentarias, crediticias y de todo tipo con el Fondo, no estar sancionados y encontrarse en el libro de registro de asociados previa certificación por parte del Comité de Control Social.



**CONVOCATORIA
XIV ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**

ARTÍCULO 5. VERIFICACIÓN DE LISTA DE DELEGADOS HÁBILES E INHÁBILES.

Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de delegados hábiles e inhábiles, así:

- Publicación listado de asociados inhábiles: Se realizará por medio de la página web y oficinas del Fondo el día 27 de Febrero de 2024.
- Reclamos sobre inhabilidades: Deberán presentarse por escrito ante el mismo Comité de Control Social, entre el 28 de Febrero y el 01 de Marzo de 2024.
- Pronunciamiento del Comité de Control Social respecto de reclamos sobre inhabilidades: Deberá realizarse entre el 02 y 05 de Marzo de 2024.

En todo caso, la Administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los Delegados con PROMEDICO.

ARTÍCULO 6. ASISTENCIA DE DELEGADOS SUPLENTES. Los delegados principales que por alguna razón no pudieren asistir a la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados, deberán informarlo por escrito al correo gerencia@promedico.com.co, máximo hasta las 6:00 p.m. del día 08 de marzo de 2024, con el fin de poder convocar oportunamente al delegado suplente que corresponda, verificar su habilidad y entregarle los documentos pertinentes.

PARÁGRAFO: Se exceptúa de lo anterior una calamidad, caso fortuito o fuerza mayor en los términos de ley que se llegare a presentar a un delegado principal con posterioridad a la fecha establecida para la asistencia de los suplentes; situación que deberá soportar y justificar ampliamente con el fin de permitir la asistencia del respectivo suplente a la asamblea.

ARTÍCULO 7. PUBLICIDAD. Copia de la presente convocatoria se dará a conocer mediante aviso publicado en la página web de PROMEDICO, en las Agencias a nivel nacional se fijarán en cartelera y se enviará al correo electrónico registrado por cada delegado del Fondo.

ARTÍCULO 8. CONTROL DE QUORUM Y PARTICIPACIÓN. El control de quorum se realizará por medio del conteo de los delegados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados en forma permanente por medio de la plataforma ZOOM. La participación se realizará por los medios tradicionales consagrados en el reglamento de la asamblea, el estatuto y la ley aplicable al caso, así como el derecho al voto que se ejercerá de manera verbal tanto para los delegados presentes en el recinto como para los que se encuentren conectados por medio de la plataforma ZOOM.

ARTÍCULO 9. DERECHO DE INSPECCIÓN. Los delegados podrán ejercer su derecho de inspección de manera virtual o presencial bajo cita previa los días 4 al 8 de marzo de 2024, durante la jornada de 8 am a 5 pm.

ARTÍCULO 10. PARTICIPACIÓN PRESENCIAL. Los delegados podrán ejercer su derecho a participar dentro de la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados de manera



**CONVOCATORIA
XIV ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**

presencial en el sitio, en la fecha y hora señalada en esta convocatoria. Se invita a los delegados a informar a la Administración sobre su intención de hacer presencia en las instalaciones, mínimo cinco días previos a la fecha de la Asamblea.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Los delegados que participan de manera remota en la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados deberán contar con conexión y capacidad de internet idónea, computador y/o dispositivo celular para su correcta participación en la reunión.
- Las inquietudes con relación al uso de la plataforma ZOOM serán atendidas por el área técnica a través de llamada telefónica para los delegados que se encuentren conectados de manera remota el día de la asamblea.
- Los delegados que participan en la XIV Asamblea Ordinaria de Delegados deberán disponer del tiempo necesario para participar en la totalidad de esta.

La Junta Directiva expresa que la presente convocatoria se divulga de acuerdo con la Política de Información contenida en el Código de Buen Gobierno Corporativo, el Código de Conducta Ética, el Estatuto y la Ley.

La presente convocatoria se aprueba en Junta Directiva del 26 de febrero de 2024, según consta en el Acta No. 1257.

Dr. DIEGO GERMAN CALERO LLANES
Presidente Junta Directiva

Dr. HENRY ALFONSO MAYA MAKCHEC
Secretario (e) Junta Directiva

[Ver Anexos](#)